



Intendencia Municipal  
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gba.ar

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Nº

2080

/2020

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de noviembre de 2020.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 079/20; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/11/2020;

Que la misma establece que se adhiere a la Resolución N°55/2020 de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por la Cámara de Diputados, instituyendo el “PASE LIBRE MULTIMODAL”;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 079/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/11/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1637

Intendente Municipal  
Secretario General  
Coronel Vidal, 27/11/2020

Pareja Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Tel.: (02260) 43-2624 / 43-2624

Fax.: (02260) 43-2660

R7174BGB - CORONEL VIDAL

De Mar Chiquita

Nº

2081

/2020

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expediente EX-2020-04064214-GDEBA-DPTLMYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires:

Las leyes nacionales N° 26.378, N° 26.928 y N° 26.858 que aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo;

El Régimen de Protección Integral para Personas Trasplantadas, y el derecho al acceso, deambulación y permanencia de los perros guía, respectivamente;

La ley provincial N° 10.592, que aprueba el Régimen Jurídico Básico e Integral para personas con discapacidad, las leyes N° 14.721 y 14.964, la Resolución N° 50/11 y N° 130/14 ambas de la entonces Agencia Provincial del Transporte, y la Resolución N° 231/16 de la Subsecretaría de Transporte, y

#### CONSIDERANDO

Que se ha aprobado recientemente en la Honorable Cámara de Diputados la resolución N° 55/2020, presentada por la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, instituyendo el "PASE LIBRE MULTIMODAL" como único instrumento válido para el acceso gratuito al transporte público terrestre y fluvial en el ámbito de ésta Provincia, en todos los servicios urbanos e interurbanos, para todos aquellos ciudadanos amparados en el "Régimen Jurídico básico e integral para las personas con discapacidad", Ley 10.592 y el "Sistema de protección integral para personas trasplantadas", Ley 26.928.

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: ADHIERASE** en todos sus términos a la Resolución N° 55/2020 de la Subsecretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires, aprobada en la Honorable Cámara de Diputados el día 2 de noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º: DESE** amplia difusión al nuevo modelo de PASE LIBRE MULTIMODAL (Anexo I), a los modelos vigentes hasta su vencimiento (Anexo II) y a las REGLAS DE ACCESIBILIDAD (Anexo III).

**ARTICULO 3º: APROBAR** el Convenio tipo de adhesión para Municipios, para la difusión de las REGLAS DE ACCESIBILIDAD (Anexo IV).

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo a sus efectos. Regístrese y cumplido archívese.

#### ORDENANZA N° 079

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 25 DIAS DEL MES DE NOVEMBRE DE 2020

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante